

07. Ciudades Justas en el Escenario de la Transición Ecosocial

Fernando Díaz Orueta

Resumen

La vinculación entre el concepto de justicia social y la ciudad ha sido largamente tratada por los estudios urbanos. En ese ámbito de reflexión científica surgió el concepto de ciudad justa cuyas primeras formulaciones así como la discusión sobre ellas y las propuestas para fijar criterios que permitieran verificar su existencia, son abordadas en este texto. Dicha revisión evidencia como la mayoría de las aproximaciones al concepto de ciudad justa han ignorado, o al menos han dejado en un segundo plano, las implicaciones de la relación entre ciudad y naturaleza. Esta limitación cobra todavía una mayor entidad en las primeras décadas del siglo XXI con el agravamiento de la crisis ecosocial y cuando se confirma la centralidad que las ciudades están llamadas a ocupar en los procesos de transición ecosocial. Finalmente se definen una serie de principios que sirven como posible guía para dotar de contenido unas políticas urbanas para la ciudad justa y la transición ecosocial.

Palabras clave: justicia social – ciudades – ecosistemas – crisis – transición

Abstract

The linkage between the concept of social justice and the city has been addressed at length by urban studies. It is within this scientific thinking context that the concept of just city emerged. This text deals with its earliest formulations, discussions around them and the proposals to lay down criteria in order to verify the just city existence. This review shows how most of the approaches to the just city concept ignored, or at least treated as secondary, implications of the relationship between the city and nature. This limitation takes on greater relevance during the first decades of the twenty-first century when the deepening of the crisis becomes clear and when the cities central

role in the ecosocial transition processes has been confirmed. Finally, a series of principles are defined which may offer guidance to provide content for a new urban policies framework for the just city and the ecosocial transition.

Keywords: social justice – cities – ecosystems – crisis – transition

1. Introducción: justicia social y ciudades justas

Los estudios urbanos, y en particular la sociología urbana, no han permanecido ajenos al debate sobre la justicia social. Retrocediendo en el tiempo hasta la década de los 60 del siglo XX, Lefebvre (2017), en el libro *El derecho a la ciudad*, recordaba como las sociedades injustas necesariamente dan lugar a ciudades injustas. Por ello, carecería de sentido plantear la posibilidad de ciudades justas en el marco de sociedades injustas. Una ciudad justa per sé, al margen de la sociedad que le da sentido, no es imaginable. Esto no significa negar la posibilidad del desarrollo de políticas urbanas o de propuestas de organización del espacio urbano que contribuyan a aminorar las injusticias sociales o a favorecer una cierta redistribución de la riqueza, pero su alcance será limitado.

Consecuentemente, antes de avanzar en el análisis del concepto de ciudad justa, es preciso dirigir la mirada al principio de justicia social. Una primera aproximación permite constatar que no existe un principio universal de justicia social. Al contrario, los sentidos dados a la justicia social son muy variados e incluso contradictorios. De hecho, el principio de justicia social es un campo intensamente disputado por interpretaciones ideológicas y valores sociales contradictorios. Como recuerdan Merrifield y Swyngedouw (1997, p. 4), desde muy distintos posicionamientos, tanto las “posibilidades del consenso” como las “realidades del disenso” presuponen algún concepto de justicia social.

Entre las elaboraciones teóricas construidas desde el disenso, se han producido intentos de formulación de modelos universales fundamentados en principios como la eliminación de la explotación, la dominación y la opresión que han resultado fundamentales en el impulso de las luchas emancipatorias. En otras ocasiones, sus formulaciones se han desenvuelto en unos términos más inmediatos, no universales, aunque con implicaciones instrumentales muy destacables. Por ejemplo, en el activismo que confronta en la cotidianidad

y que, por ejemplo, se manifiesta en las luchas contra los desahucios, por los derechos de los inmigrantes etc.

1.1 El debate sobre la justicia social y la ciudad

El debate sobre la universalidad de la justicia social y la ciudad fue también abordado muy tempranamente por Harvey. En 1973, en el libro *Social Justice and the City*, el autor abordó la relación entre la forma espacial y los procesos sociales, concluyendo que la definición de justicia social no debería plantearse tanto en el sentido de conceptualizar una justicia eterna, universal, sino más bien orientarse hacia una mirada de naturaleza contingente sobre los procesos sociales (Harvey, 1977, p. 98):

El concepto de justicia social no es un concepto totalizador en el que podamos encerrar nuestra visión de lo que es una buena sociedad. Es algo bastante más limitado. La justicia ha de ser esencialmente considerada como un principio (o una serie de principios) para resolver demandas conflictivas.

Siempre siguiendo a Harvey (1977), el principio de justicia social se referiría a la división de los beneficios y a la asignación de las cargas que surgen de un proceso colectivo de trabajo. Por ello también debería tomar en consideración los ordenamientos sociales e institucionales asociados a las actividades de producción y distribución. En consecuencia, Harvey se planteaba diferentes espacios de conflicto ligados al trabajo, los centros de poder y la toma de decisiones, la distribución de influencias, las instituciones surgidas para regular y controlar las actividades, la concesión de estatus social etc. Es decir, el principio de justicia social permitiría evaluar tanto los aspectos distributivos¹, como los mecanismos existentes para materializar dicha distribución. En definitiva, se trataría de “(...) encontrar una distribución justa a la que se pueda llegar justamente” (Harvey, 1977, p. 100).

Sin embargo, a pesar del valor de esta temprana contribución realizada por Harvey desde el campo de los estudios urbanos, la misma presentaba limitaciones importantes, tal y como el propio autor asumiría años más tarde. De entre ellas pueden destacarse dos (Merrifield; Swyngedouw, 1997, p. 7). Por

1 Atendiendo a qué se está distribuyendo y entre quiénes: individuos, grupos, organizaciones y territorios.

un lado, la referida al difícil encaje de las identidades culturales y, por otro, la de la representación de las minorías. De atenerse estrictamente a la primera propuesta de Harvey, existiría un riesgo de asimilación de las minorías que no se ajustasen a los principios y valores de los grupos con capacidad para determinar los ideales “deseables”.

Uno de los análisis críticos más agudos de esta concepción de la justicia social fue el impulsado desde el pensamiento feminista. Autoras como Young (Palacio Ricondo, 2011) destacaron la capacidad de los grupos oprimidos para desafiar y relativizar la cultura dominante, señalando las posibilidades emancipatorias derivadas de la heterogeneidad. En un contexto en el que los grupos fueran reconocidos por sus diferencias públicamente y en positivo, los individuos podrían ser tomados en consideración de forma igualitaria. En ese caso las instituciones promoverían el respeto a las diferencias grupales. Aunque sin olvidar que, como recuerda Santos (2006), detrás de las diferencias siempre existen jerarquías.

Por tanto, las políticas distributivas resultan insuficientes para avanzar significativamente en la erradicación de las injusticias sociales. También llegó a entenderlo así Harvey y, de hecho, posteriormente tomó en consideración las diferencias culturales. Sus obras muestran dicha permeabilidad a las propuestas de autoras como Fraser que, al preguntarse por la justicia social, distinguía dos ámbitos separados pero profundamente interrelacionados: el de la redistribución y el del reconocimiento (Fraser; Honneth, 2016). Eso no significa que Harvey renuncie a la búsqueda de una cierta universalidad pero sería una universalidad que se relaciona dialécticamente con la particularidad: “Cada una define a la otra de tal manera que el criterio de universalidad está siempre abierto a la negociación a través de la diferencia” (Harvey, 2018, p. 466). Una negociación en la que la opresión y la dominación resultan fundamentales como principios constituyentes de la justicia social².

2 Se han reflejado únicamente algunos de los aspectos centrales de un debate que se extiende hasta nuestros días y, más específicamente, aquellos elementos de especial interés que se retoman después al abordar la definición del concepto de ciudad justa. Por completar el cuadro, aunque siempre de una forma muy esquemática, más adelante Young, aun admitiendo la importancia de las diferencias culturales, remarcó la centralidad de las injusticias de clase social o las que sufren los grupos en función de la incapacidad, el género o la discriminación racial (Palacio Ricondo, 2011). También Fraser (2019) ha destacado como el énfasis dado a la identidad terminó por eclipsar el aumento extremo de la desigualdad social y los efectos del neoliberalismo.

Delimitar dichos principios constituye un objetivo crucial puesto que desde ellos podría avanzarse en la identificación de los grupos oprimidos. Autoras como Young (2000), partiendo de la situación de la mujer, aceptaron ese desafío y llegaron a concretar a partir de qué situaciones podría caracterizarse a un grupo como oprimido y sometido a una situación de injusticia social. Young identificó cinco categorías: la explotación, la marginación, la carencia de poder, el imperialismo cultural y la violencia. Como recuerda Smith (1997, p. 132), desde los estudios urbanos Harvey, al preguntarse por los principios que deberían guiar las prácticas políticas para una planificación urbana justa, asumió estas cinco categorías, aunque añadiendo una sexta: la creación de ecologías justas. Tal y como se explica posteriormente, esta nueva aportación resulta fundamental.

Una vez fijadas las claves del debate sobre la justicia social y la ciudad, en las páginas siguientes se define y discute el concepto de ciudad justa, señalando sus fortalezas y debilidades y, por lo que a estas últimas se refiere, atendiendo especialmente a la ausencia de consideración de la relación entre ciudad y naturaleza. A partir de ahí, se explora cómo resituar el debate en el contexto contemporáneo derivado de la crisis ecosocial y de la inviabilidad del actual régimen de acumulación capitalista. Finalmente, se propone cuál podría ser el contenido de unas políticas urbanas que, desde el ámbito local, contribuyan a favorecer una transición ecosocial justa.

2. La ciudad justa

Las referencias al término ciudad justa se han extendido a ámbitos cada vez más amplios. Sin ánimo de exhaustividad pueden encontrarse en documentos o declaraciones públicas de organismos internacionales de diferente naturaleza, empresas de los más diversos sectores, fundaciones o gobiernos³. Del mismo modo que ha sucedido con otros términos (sostenibilidad, innovación social, resiliencia etc.), conforme se iba produciendo la expansión en su uso, los contornos de su significado se diluían. Hoy en día son innumerables las políticas o propuestas de actuación dirigidas a promover una ciudad justa y del mismo modo que tantas agresiones al territorio son calificadas como sostenibles, también son muy abundantes las intervenciones que, afirmando

3 Al respecto: Musset (2015).

buscar una ciudad más justa, refuerzan sin embargo un modelo urbano segregador y desigual. El propósito que guía este apartado es únicamente rescatar los ejes esenciales del debate académico en torno al concepto de ciudad justa, así como su posible utilidad como una contribución que nutra los discursos y las prácticas de las luchas emancipatorias urbanas.

Siguiendo este hilo conductor, la atención se dirige a aquellos autores que han afrontado de forma más directa el reto de definir qué es una ciudad justa y los criterios a seguir en la evaluación de los resultados de las políticas dirigidas a avanzar hacia ella. Se parte de la contribución de Susan Fainstein cuyas propuestas teóricas y análisis empíricos han dado lugar a debates académicos muy sustanciales. Se señalan también las críticas realizadas a Fainstein desde otras perspectivas, aunque compartieran la preocupación por abordar la cuestión de la justicia social en la ciudad.

Como señalan Novy y Mayer (2009), la postura de la autora bien podría caracterizarse como pragmática: Fainstein considera el actual régimen económico de acumulación capitalista como algo dado y, por tanto, su modelo de ciudad se enmarcaría dentro de los avances posibles dentro de ese marco. Concretamente, en el libro *The Just City*, Fainstein (2010) señaló las tres dimensiones las que deberían adaptarse las políticas para una ciudad justa, contemplando además medidas específicas en cada una de ellas⁴:

En primer lugar, la autora plantea un criterio de equidad (*fairness*). En una línea de argumentación coherente con la teoría de la justicia de Rawls (1971), la distribución de los beneficios materiales y no materiales derivados de las políticas públicas no podría implicar la mejora de las personas que inicialmente ocupan una posición más favorable en la estructura social. Es decir, no se trata de aplicar un tratamiento idéntico para todos sino el más adecuado al posicionamiento de cada uno. Dicha distribución debe ser evaluada no sólo económicamente sino también espacialmente, socialmente y políticamente.

Entre las políticas urbanas que Fainstein propone como favorecedoras de la equidad destacan el desarrollo de un sistema de transporte público asequible para los sectores de menos renta, el apoyo al pequeño comercio local o las políticas que faciliten el acceso a la vivienda.

4 Además de la obra de Fainstein, a continuación se sigue también el análisis del concepto de ciudad justa de Steil y Connolly (2019).

Asimismo, Fainstein recoge la necesidad de garantizar la diversidad, apostando por el reconocimiento de los grupos y las minorías. Las ciudades deben ser un espacio donde las personas no sean excluidas ni segregadas por razones étnicas, de género o el sinhogarismo. En este sentido, la influencia de autoras anteriormente citadas en este texto, como Young o Fraser, resulta notable.

La cuestión clave a juicio de Fainstein es que las políticas urbanas aseguren a las familias no ser forzadas a desplazarse a otras áreas de las ciudades. La autora plantea toda una serie de medidas orientadas a frenar los procesos de segregación socio-espacial.

El tercer pilar es el referido a la democracia. Tal y como señalan Steil y Connolly (2019), seguramente sea este el de una concreción más compleja. Si bien Fainstein coincidiría con otros autores en que los procesos democráticos locales son irrenunciables en el avance hacia una ciudad justa, sin embargo cuestiona el planteamiento que identifica automáticamente el fortalecimiento de los procesos democráticos con la obtención de resultados justos.

Su prioridad no sería tanto la participación en sí, sino asegurar que los distintos intereses se encuentren justamente representados. Por tanto, las medidas deberían ir dirigidas a garantizar que ningún grupo queda fuera de los procesos participativos. Para ello será preciso diseñar estrategias que otorguen a los grupos menos poderosos una capacidad real para incidir en los procesos de toma de decisiones referidos a las operaciones urbanas que les afecten de forma más directa.

Siempre de acuerdo a Fainstein (2010), en la medida que las políticas urbanas se guíen fundamentalmente por esta triple perspectiva, se estaría avanzando hacia ciudades más justas. La condición de una ciudad como justa no debería entenderse como un estado alcanzado y claramente cerrado y definido sino más bien como la tendencia mostrada a cumplir con los criterios mencionados. Lo cierto es que al abordar el análisis de la realidad urbana en distintos países de acuerdo a los parámetros anteriores, la autora consideró que las ciudades europeas, especialmente algunas de ellas, estarían mucho más cerca que las norteamericanas y otras de poder ser consideradas ciudades justas. De hecho, señaló a Amsterdam como un modelo de ciudad europea que, a su juicio, reuniría la mayoría de las características propias de la ciudad justa.

2.1 Discutiendo el concepto de ciudad justa

Seguramente influida por la más que constatada extrema desigualdad de las ciudades estadounidenses y por las graves consecuencias de las políticas urbanas de naturaleza regresiva en dicho país, Fainstein tendió a idealizar la realidad urbana europea. Como recuerdan Novy y Mayer (2009), el diagnóstico resultaría muy optimista incluso para una ciudad como Amsterdam. En las últimas décadas ha vivido un proceso que le ha alejado progresivamente de los principios señalados por la autora. Estas transformaciones se perciben tanto en la marcha atrás experimentada por las políticas de vivienda social como en la apuesta del gobierno local por la competitividad económica lo que ha supuesto, por ejemplo, un desmesurado crecimiento de la actividad turística. Por otro lado, estas no son sólo políticas impulsadas en las ciudades por los gobiernos locales y regionales, sino que acompañan una orientación global de carácter neoliberal promovida desde la Unión Europea y la mayoría de los gobiernos nacionales europeos. En mayor o menor medida, una parte no desdeñable de las ciudades del continente comparte los principios de unas políticas económicas y territoriales que han profundizado la injusticia social.

Desde el punto de vista distributivo, se asiste a una regresión cuando no a un desmantelamiento del Estado de bienestar, acompañado frecuentemente por el crecimiento de la segregación socio-espacial. En cuanto a la diversidad, se observa una intensificación del racismo y la xenofobia que se materializa con frecuencia en episodios de represión y persecución de los inmigrantes promovidos en algunas ciudades incluso desde el ámbito institucional. Y desde el punto de vista democrático, aunque en un proceso no exento de marchas adelante y atrás, tienden a limitarse o eliminarse las medidas que favorecen la participación democrática mientras, a la vez, se normaliza la presencia política de la extrema derecha.

Pero ni siquiera en los mejores momentos de desarrollo del Estado de bienestar, el modelo que Fainstein creía percibir en ciudades como Amsterdam podría considerarse como de ámbito europeo. De hecho, son muy numerosas las ciudades europeas que nunca han alcanzado unas condiciones ni siquiera lejanamente parecidas a las que tuvo Amsterdam en materia de vivienda social, sistema de transportes, políticas sociales etc. Por poner solo algunos ejemplos, y aunque también existen notables diferencias entre ellas, quedarían lejos de

ese esquema ideal la gran mayoría, cuando no la totalidad en algunos países, de las ciudades portuguesas, españolas, griegas, rumanas, polacas, búlgaras o incluso una parte nada desdeñable de las italianas y, en menor medida, de las francesas o británicas.

Entre las críticas al concepto de ciudad justa de Fainstein, una de las más habituales es aquella que se centra en las implicaciones de la introducción del criterio de equidad como sustitutivo de la igualdad. Como ya se decía anteriormente, la autora se inspira en la obra de Rawls y, en esa línea, defiende la necesidad de que las políticas públicas no otorguen un tratamiento similar a todas las personas, dadas las disparidades en sus capacidades individuales. Entendido así, un tratamiento igualitario para todas las personas resultaría no deseable puesto que dañaría las posibilidades de las más capacitadas. En contraposición con esta perspectiva, distintos autores (Musset, 2015) plantean las ventajas de las políticas igualitarias por lo que suponen de reconocimiento por parte de la colectividad de las capacidades personales de cada individuo (identificadas socialmente) y el reconocimiento y la participación en un proyecto común. Musset concluye que una ciudad injusta sería aquella que “no nos permite desarrollar nuestras capacidades y no corresponde a nuestras capacidades tanto personales como colectivas” (Musset, 2015, p. 129).

Otros autores coincidirían con Musset al disentir del concepto de ciudad justa de Fainstein por la ausencia de un cuestionamiento del sistema capitalista puesto que este, en sí mismo y de forma inevitable, genera y reproduce las injusticias sociales. Además, como recuerda Jajamovich (2019, p. 38) en su revisión del debate académico en torno al concepto de ciudad justa, desde las perspectivas críticas:

(...) se indica que conceptos como el de ciudad justa de Fainstein eluden cualquier referencia al conflicto a la vez que se lo tilda de construcción idealista que deja de lado cualquier conexión con procesos sociales; asimismo, se subraya que su foco en escalas meramente locales resulta insuficiente frente a problemáticas que la trascienden.

Jajamovich recoge los ejes esenciales del debate sobre el concepto de ciudad justa considerándolo un marco interpretativo útil para el análisis de los grandes proyectos urbanos en América Latina. Más allá del valioso esfuerzo por profundizar y ampliar la investigación de los grandes proyectos urbanos, la

contribución del autor resulta muy destacable por la elaboración de una visión sistematizada y muy documentada de los distintas propuestas académicas en torno a la ciudad justa y sus posibilidades como herramienta de evaluación⁵.

De cualquier forma, lo que se hace evidente no sólo en la obra de Fainstein sino en la de una parte importante de sus críticos, es la no consideración de la cuestión ecológica. Ya en la actualidad, la naturaleza multidimensional de la crisis ecosocial y su continuo agravamiento la convierten en un elemento insoslayable al afrontar la cuestión de la justicia social en la ciudad y, más específicamente, el concepto de ciudad justa. En las páginas que siguen se trata de incorporar dicha perspectiva, no añadiéndola simplemente como un criterio más a satisfacer, sino situando la reflexión sobre la ciudad justa en el marco del debate sobre la urgencia por actuar para promover una transición ecosocial justa. Bajo esos parámetros, preguntarse hoy por los contenidos que deben reunir unas políticas urbanas para una ciudad justa conduce, necesariamente, a hacerlo también por el futuro del capitalismo⁶.

3. La crisis y la transición ecosocial

Páginas atrás se señalaba la temprana propuesta de Harvey en lo referido a la creación de ecologías justas como principio necesario en la formulación de prácticas políticas para una planificación urbana justa. Tal y como se recoge en su obra *Justice, Nature and the Geography of Difference*, publicada en 1996, dicha formulación nace de la vinculación indisoluble de las ciudades al medio natural (Harvey, 2018, p. 550):

5 Jajamovich (2019), tras distinguir entre “reformistas” y “críticos”, establecer una posición propia que trata de articular elementos de ambas perspectivas.

6 Como cierre de este apartado, debe remarcarse el carácter determinante del trabajo teórico desarrollado por Fainstein en la definición de la ciudad justa y de los criterios a cumplir en cada una de las tres dimensiones de análisis. En este texto se comparten en gran medida las críticas mencionadas páginas atrás referidas al carácter pragmático de sus propuestas, la imposibilidad para compatibilizar capitalismo con justicia social urbana y sobre la inadecuada valoración del modelo de ciudad europeo. Sin embargo, es muy destacable la gran aportación de la autora al definir en su día las preguntas de investigación clave y al promover la reflexión y la discusión científica sobre el sentido de las políticas urbanas y su valoración en términos de justicia social.

(...) la integración de la cuestión urbana dentro de la cuestión medio-ambiental-ecológica es un *sine qua non* para el siglo XXI. Pero hasta ahora solo hemos raspado la superficie de cómo alcanzar esa integración entre la diversidad de escalas geográficas en las que diferentes tipos de cuestiones ecológicas adquieren la prominencia que tienen.

Profundizando en esa argumentación, desde la Ecología Política Urbana otros autores han cuestionado la perspectiva adoptada por los estudios ecológicos en el tratamiento de la justicia social y particularmente la de aquellos movimientos por la justicia ambiental que reclaman a “(...) las élites una rectificación de los ‘errores’ ambientales sobre la base de una redistribución rawlsiana de beneficios y cargas” (Swyngedouw, 2011, p. 55). Swyngedouw incluye en esta crítica a las perspectivas de la modernización ecológica convencidas de que es posible una estrategia tecnológico-gerencial que compatibilice sostenibilidad ecológica con “progreso” económico⁷. Se trataría de justificar el despliegue de una serie de prácticas socio-ecológicas consideradas más justas y sostenibles, pero sin cuestionar el orden existente. Dichas propuestas inspirarían, por ejemplo, políticas como las del *Green New Deal*, a día de hoy superadas por la profundidad y extensión de la crisis ecosocial. Como recuerda Ostos Falder, para la Ecología Política Urbana naturaleza y sociedad actúan conjuntamente y el proceso de urbanización no sería sino una parte de la producción de nuevos ambientes y naturalezas. Por ello “(...) no existe una ciudad insostenible en general, sino más bien una serie de procesos urbanos y ambientales que afectan negativamente a algunos grupos sociales mientras benefician a otros” (Ostos Falder, 2014, p. 113). Desde esta perspectiva, los procesos de cambio socio-ambiental no pueden ser considerados neutrales ni social ni ecológicamente.

La intensificación del crecimiento y el consumo ilimitados han conducido al planeta a una crisis ecosocial de naturaleza global que destruye los sistemas que sostienen la vida (Fernández Durán, 2011; Prats, Herrero; Torrego, 2017). En la actualidad, la amenaza del colapso es admitida incluso por organismos internacionales y gobiernos que hasta hace no tantos años relativizaban dicha realidad. A pesar de que tanto desde el ámbito científico como desde el

7 En las ciudades estas propuestas genéricas se concretan, por ejemplo, en el intento de justificar a partir de su pretendido carácter sostenible, megaproyectos urbanos con impactos sociales y ambientales muy negativos. Es el caso del proyecto Madrid Río (Díaz Orueta, 2015).

movimiento ecologista, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX se comenzó a alertar de los riesgos que implicaba el mantenimiento del capitalismo industrial desarrollista, dichas advertencias tuvieron muy poco eco. Lo mismo podría decirse sobre el desarrollismo de los sistemas de tipo soviético imperantes durante décadas en la Europa central y oriental. Estos se caracterizaban igualmente por un productivismo intensivo. Desgraciadamente, tras la caída del muro sus efectos ecológicos más negativos no sólo no se eliminaron sino que se vieron ratificados con la transición a un capitalismo neoliberal caracterizado por sus grandes costes ambientales (Taibo, 1995).

3.1 La Covid-19 como manifestación de la crisis

En 2020 la pandemia de la covid-19 ha contribuido a hacer todavía más evidente la gravedad de la crisis ecosocial. La pandemia no puede considerarse algo inesperado o sorprendente puesto que desde el mundo científico se había venido advirtiendo insistentemente sobre la probabilidad de que un hecho de estas o similares características podría tener lugar y la necesidad de prepararse para afrontar su impacto. En las dos últimas décadas se han producido epidemias como el SARS de 2002, la gripe A de 2009 o el MERS de 2012 que, en cierto modo, podrían ser vistos como avisos de posibles males mayores (Davis, 2020).

La vinculación estrecha de la covid-19 con la pérdida de biodiversidad producida por la degradación de los ecosistemas parece innegable. La explotación a gran escala del medio natural ha dado lugar a la desaparición de la vida silvestre fruto de la expansión de la urbanización, la extensión de las superficies agrícolas, la deforestación, el extractivismo intensivo de recursos naturales, la caza descontrolada o el comercio global (frecuentemente ilegal) de animales silvestres. Como señalan entre otros Johnson et al. (2020), la pérdida de calidad de los hábitats de la fauna salvaje ha multiplicado las posibilidades de interacción entre estos animales y las personas, incrementando las situaciones en las que nuevos virus se transmiten a la especie humana. De acuerdo a la OMS, el 75% de las nuevas enfermedades surgidas en las cuatro últimas décadas tienen su origen en animales (Rejón, 2020). La eliminación o el deterioro de los hábitats silvestres ha favorecido la zoonosis, es decir, el paso de agentes infecciosos de una especie animal a otra (incluida la humana).

Además, la transmisión extremadamente veloz de la covid-19 a nuevos territorios no sería explicable sin tener en cuenta la expansión de la movilidad globalizada, otro de los rasgos que han contribuido a acelerar la crisis ecosocial. La movilidad planetaria se sostiene, en gran medida, en el crecimiento exponencial del transporte aéreo, a su vez origen de emisiones contaminantes muy nocivas⁸.

3.2 Escenarios para una transición inevitable

Por tanto, la pandemia es una muestra del carácter multidimensional de la crisis ecosocial y de la interdependencia estrecha de los factores que la generan y de las consecuencias que provoca. Ante la crisis proliferan las apelaciones a las posibilidades del *Green New Deal*, el crecimiento verde etc., como posibles remedios. Sin embargo, en el mejor de los casos, únicamente podrían calificarse de bienintencionados o voluntaristas. En cuanto al *Green New Deal*, como recuerda Riechmann (2019, p. 13), llega demasiado tarde puesto que no hay ya “(...) tiempo para evitar desenlaces catastróficos, ni suficientes recursos materiales y energéticos sin devastar la biosfera”. Tampoco el crecimiento verde puede considerarse una opción seria, puesto que ahora ya no se trata tanto de hacerlo mejor (verde) manteniendo el mismo modelo de vida, sino, como sugieren las tesis del decrecimiento⁹, hacer menos (Riechmann, 2019, p. 36). Esto último quiere decir que actividades consideradas hoy irrenunciables y propias de un nivel de vida deseable como el turismo masivo, deberían reducirse drásticamente.

Tanto en el ámbito académico como en el del activismo socio-político, el debate sobre los contenidos de una estrategia de transición hacia nuevos modelos que superen las contradicciones ecosociales del capitalismo, ha pasado a ocupar un lugar central en la agenda pública. La diversidad de planteamientos es muy amplia y, en consecuencia, las propuestas concretas para su desarrollo e incluso los posibles escenarios posteriores, varían de

8 La organización *Stay Grounded* ha denunciado el impacto negativo de la aviación a gran escala. En la actualidad promueve la campaña “Quédate en tierra” (<https://es.stay-grounded.org/quedate-en-tierra/>) que plantea no solo reducir al máximo la utilización del avión, sino un replanteamiento global de las prácticas de movilidad.

9 Por ejemplo: Kallis, Kerschner y Martínez Alier (2012).

manera notable¹⁰. En cualquier caso, como señala García (2018), el proceso de transición ecológica tendrá lugar con toda seguridad puesto que así ocurre con cualquier sistema que desborde los límites de lo soportable por el ecosistema del que depende. Por tanto, la pregunta gira en torno a qué orientación dar a dicha transición con el objetivo de evitar a tiempo el deterioro irreversible de los sistemas que sostienen la vida humana.

Concretamente la reflexión sobre cómo deberían configurarse los nuevos ecosistemas territoriales, y dentro de ellos de las ciudades, resulta central. Como plantean Prats, Herrero y Torrego (2017), en ellos la cobertura de las necesidades sociales debería ser compatible con los límites de biocapacidad locales y globales. La recuperación y el mantenimiento de los ecosistemas son factores decisivos del sistema socioeconómico en el que el binomio energía/clima ocuparía un lugar decisivo (Prats; Herrero; Torrego, 2017, p. 187–188):

(...) las instituciones político-territoriales habrían de adoptar las medidas de excepcionalidad y urgencia precisas para llevar adelante hojas de ruta con las que reducir el consumo de energía y de combustibles fósiles, multiplicar los sistemas renovables descentralizados, alcanzar emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) “casi cero” a mediados de siglo e implementar procesos de adaptación a cambios climáticos que ya se están (y se seguirán) produciendo.

4. Ciudad justa, transición ecosocial y políticas urbanas

Por tanto, el debate teórico y de propuestas para una ciudad justa se encuentra estrechamente ligado al de la definición de los contenidos de la transición ecosocial.

La mirada desde el crecimiento verde o desde el *New Green Deal* cree posible evitar el colapso promoviendo una transición dentro del sistema económico capitalista. Pero, en realidad, esta resulta tan irrealizable como aquella que confía en el avance hacia la ciudad justa sin cuestionar dicho sistema. El problema no es preguntarse si el sistema actual es viable, que no lo es, sino cómo definir una estrategia de transición que resulte justa y orientada a

10 Sólo circunscribiéndonos al ámbito español pueden destacarse entre otros: Santiago Muiño (2016); García (2018); Riechmann (2019).

la consolidación de nuevas formas de vida más democráticas y respetuosas con el planeta. Pero la solidez de la maquinaria legitimadora del *statu quo* es notable y fundamental para mantener la conformidad social (Naredo, 2000, p. 35):

Y a medida que se refuerza la función apologética del *statu quo* que ejercen las academias y las administraciones estatales y empresariales, embarcadas en reflexiones instrumentales y campañas de ‘imagen verde’ dignas de mejor causa, decae su capacidad para interpretar y gestionar la crisis actual.

Por ello la acción de los movimientos sociales, singularmente del movimiento ecologista, ha resultado determinante en la modificación de la percepción colectiva de la crisis ecosocial y la necesidad urgente de intervenir. El camino por recorrer no es sencillo puesto que, hoy por hoy, son muy amplios los sectores de población reacios al cambio en sus hábitos de vida y consumo e instalados en un individualismo extremo. La estructura social es cada vez más desigual: por un lado las grandes fortunas, aunque reducidas en número, no dejan de crecer también en los momentos de crisis; por otro, la situación de los cientos de millones de personas pobres en el mundo empeora, con niveles de consumo que ni siquiera permiten cubrir las necesidades más elementales. Son ellos, además, los que soportan las peores consecuencias ambientales de un modelo económico que necesita extraer cada vez más recursos naturales para asegurar la producción y el consumo crecientes (Martínez Alier, 2005).

El trabajo realizado desde los movimientos sociales, así como desde ciertos ámbitos del mundo académico y político, unido a las evidencias cada vez más indiscutibles (cambio climático, contaminación ambiental, nuevas pandemias etc.) de la crisis, han elevado los niveles de conciencia social. De hecho, como se decía anteriormente, a pesar de los constantes intentos por relativizarla la cuestión ha pasado a ocupar un lugar prioritario en la agenda socio-política. En el caso español resulta muy reseñable la amplitud y diversidad de las personas, organizaciones e instituciones implicadas, de una u otra forma, en promover a distintas escalas territoriales iniciativas a favor de la transición ecosocial. Por ejemplo, una de las últimas, nacida en 2019, es la Plataforma Ciudadana para una Transición Ecológica Justa (<https://transicionecologicajusta.org/>). En su manifiesto inicial se afirma:

Hoy es más imprescindible que nunca luchar por una Transición Ecológica Justa que nos podrá ayudar a construir un mejor punto de partida para la resistencia y la transformación de nuestras sociedades. Esta transición no puede limitarse a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), tiene que abordar un profundo cambio en lo económico, en lo político y en lo relativo a los modos de vida hoy hegemónicos.

Son muchos los pueblos y ciudades en los que se han multiplicado las iniciativas ciudadanas articuladas en torno a cuestiones como la agricultura ecológica, las nuevas modalidades de movilidad, la banca ética, la producción y distribución a pequeña escala de energía procedente de fuentes renovables, la economía social etc. La mayoría de ellas se vieron alimentadas por el impulso repolitizador y democratizador nacido con el 15-M que, de manera generalizada, dinamizó la vida ciudadana y el tejido asociativo. Posteriormente, dicho impulso ciudadano sería uno de los vectores que contribuyó a dar forma a las candidaturas municipalistas que en 2015 accedieron al gobierno de varias de las principales ciudades españolas (Díaz Orueta; Lourés Seoane, 2020). Gran parte de las propuestas nacidas de estos movimientos fueron incorporadas a los programas electorales de las candidaturas municipalistas¹¹. Aunque frecuentemente no fuera esta la terminología utilizada, una parte sustancial de la acción de gobierno de estos ayuntamientos y, por tanto, de las políticas urbanas que impulsaron, se ajustaba al objetivo de avanzar hacia una ciudad justa. La mayoría de estos grupos comparte en su diagnóstico la convicción de que el régimen capitalista está en la raíz de la crisis ecosocial, así como la necesidad de avanzar en una transición hacia escenarios alternativos.

Esta reciente experiencia municipalista y tantas otras en distintas geografías y a escalas territoriales diversas, confirma la relevancia de preguntarse por el papel de las ciudades, y más concretamente por las políticas urbanas, al afrontar la crisis ecosocial. La pregunta podría formularse de la siguiente forma: ¿en qué medida las políticas urbanas pueden contribuir a promover estrategias social y ambientalmente justas en las ciudades frente a la crisis ecosocial?

11 Más allá de las experiencias concretas de gobierno y de los resultados efectivos alcanzados en cada municipio, durante estos cuatro años se avanzó en el diseño (y cuando fue posible en la puesta en práctica) de una serie de políticas muy novedosas en materias como la participación ciudadana, la vivienda, los derechos sociales, la movilidad, los residuos, la energía etc.

4.1 Propuestas para una transición ecosocial justa en y desde las ciudades

A continuación, se enumeran una serie de propuestas que no deben ser entendidas como un programa cerrado y definitivo sino como una contribución más al debate de los últimos años en torno a esta materia. En función del objetivo planteado, se recogen de forma sintetizada las que se consideran principales aportaciones revisadas a lo largo de este texto y, a la vez, se trata de presentar una mirada propia, incidiendo en aquellos aspectos que se estima quedan más desdibujados en otras contribuciones.

Antes que nada, conviene recordar que una parte de las cuestiones abordadas exceden el ámbito estrictamente local. Muchas de las nuevas políticas urbanas promovidas por los gobiernos locales precisan de un acompañamiento desde otros niveles de gobierno (según los casos, regional, estatal y/o europeo), e, incluso, de cambios legislativos en materias tan variadas como la vivienda, el empleo, los residuos etc.

Por otro lado, tal y como se ha explicado anteriormente, la cuestión urbana se encuentra plenamente integrada en la cuestión medioambiental-ecológica y así debe ser considerada en la formulación de políticas. Además, cualquier práctica de política urbana, incluso las circunscritas a espacios muy acotados, produce algún tipo de impacto a otras escalas.

La justicia social urbana permea el conjunto de los principios y políticas que se presentan a continuación. Es importante remarcar esta cuestión puesto que algunas estrategias diseñadas con el objetivo de superar la crisis ecológica, sin embargo la han dejado en un segundo plano o incluso la han obviado.

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, se proponen seis principios que se entiende deberían guiar la formulación de unas políticas urbanas para la ciudad justa y la transición ecosocial. A continuación de cada uno de ellos se incluye un listado de ejemplos de políticas urbanas¹². La interdependencia entre ellas, como entre los principios generales, es muy fuerte. Por ello, deben entenderse de forma conjunta, como políticas interconectadas y no sectoriales.

12 De hecho, bajo una u otra formulación y de forma más o menos intensa, son numerosos los gobiernos locales que vienen desarrollando algunas de ellas.

1. Incluir la mirada a la ciudad en el marco de una perspectiva global que incluya los distintos territorios y ecosistemas, promoviendo estrategias de contención del crecimiento y freno a la zonificación. Repensar en esa clave y de forma colectiva el modelo de ciudad existente.

Ejemplos:

- Mejorar, o crear cuando no existan, las herramientas supramunicipales de distinta naturaleza que coordinan territorios contiguos y que forman parte de los mismos ecosistemas.
- Desarrollar modelos de ciudad que contemplen explícitamente su integración en dichos ecosistemas territoriales.
- Frenar la expansión de la ciudad (nuevos desarrollos urbanos, grandes infraestructuras de transporte etc.) y priorizar la atención a la ciudad construida con medidas que tiendan a revertir la zonificación urbana y la desigualdad socio-espacial.
- Promover un urbanismo de proximidad que mejore los espacios públicos de uso cotidiano y reduzca las necesidades de movilidad.
- Siempre en términos de movilidad, situar en el centro las necesidades ligadas a los cuidados, que suelen generar desplazamientos numerosos y a corta distancia, frente al esquema habitual diseñado fundamentalmente para los desplazamientos en automóvil, a distancias mayores y por razones de trabajo y consumo¹³.
- Por último, y aunque las posibilidades de actuación desde los gobiernos locales son limitadas, aplicar políticas que contribuyan a revertir los desequilibrios planetarios en los procesos de abastecimiento y generación de residuos producidos por las ciudades. Globalmente, este desequilibrio afecta muy negativamente a los territorios del Sur Global, si bien en cada país puede ser observado entre las ciudades y el resto del territorio.

2. Democratizar las instituciones locales y promover la participación efectiva de la población en la toma de decisiones. Asimismo, se debe avanzar en la formación de la ciudadanía en el conocimiento de la crisis ecosocial y a las estrategias para la transición hacia otros modelos, animando al compromiso individual y colectivo.

13 En línea con las propuestas del urbanismo feminista (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Ejemplos:

- Reformular las estructuras organizativas de los ayuntamientos desarrollando políticas que contribuyan a la transparencia (gobierno abierto), promuevan una participación que se amplíe hacia cauces menos burocratizados (foros barriales, presupuestos participativos, consultas ciudadanas etc.) e incluyan una rendición de cuentas permanente.
- La democratización en el funcionamiento del gobierno local debe extenderse de forma transversal a todos los sectores de actividad municipal y a los distintos niveles territoriales (el conjunto de la ciudad, los distritos, los barrios y otros espacios de menor escala en los que se realice algún tipo de intervención).
- Apoyar, con una normativa específica, las experiencias de gestión comunitaria de espacios públicos.
- Acompañar las políticas de ciudadanía democrática en torno a la crisis ecosocial por un reconocimiento a las organizaciones sociales (ecologistas, vecinales etc.) que de forma activa, a escala local y global, promueven actuaciones para afrontar la transición.

3. Reforzar las dinámicas económicas que promuevan la transformación del actual modelo productivo. Dadas las limitaciones de los gobiernos locales para intervenir de forma determinante en este campo, se incide en aquellos elementos más fácilmente abordables desde el ámbito municipal.

Ejemplos:

- Respalda prioritariamente la producción ligada al mantenimiento de la vida y no a su destrucción¹⁴.
- Activar políticas de empleo local de lucha contra la precariedad laboral y la explotación.
- Impulsar la economía circular en todo aquello que tenga que ver con la actividad directamente dependiente del gobierno local y, de manera más amplia, implicando al conjunto del tejido económico.
- Apoyar la economía alternativa y solidaria mediante planes específicos. Primar los criterios sociales y ambientales en los pliegos de condiciones de los servicios municipales que salgan a concurso.

14 Herrero (2010).

- Poner en marcha instrumentos de control ciudadano de la economía local, realizando, por ejemplo, auditorías de la deuda o valoraciones de posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados.
- Frenar la aprobación de grandes superficies e introducir nuevas regulaciones en los horarios comerciales.
- Para facilitar el avance de las políticas anteriormente señaladas, es preciso introducir una nueva racionalidad que sustituya los modelos de gobernanza orientados hacia la competitividad y el crecimiento por otros guiados por el fomento de la cooperación y la construcción de alternativas al crecimiento.

4. Acelerar la reconversión del modelo energético. Las ciudades son un punto estratégico para alcanzar dicho objetivo en la medida que, por distintas vías, constituyen uno de los principales focos de consumo energético.

Ejemplos:

- Emprender políticas que reduzcan el consumo energético, particularmente la utilización de combustibles fósiles, siempre garantizando la satisfacción de las necesidades de todos los sectores sociales. Dichas políticas, junto con otras contempladas en el resto de puntos, contribuirán a la reducción de la contaminación atmosférica y, de forma más amplia, a la lucha contra el cambio climático.
- Apoyo al autoconsumo energético y a la producción local a partir de energías renovables, encabezando desde los ayuntamientos el proceso de descarbonización. Dichas medidas pueden complementarse con otras como los proyectos de energía colaborativa ciudadana o la municipalización de las redes de distribución de baja tensión¹⁵.
- Reforzar los planes y programas de rehabilitación de edificios dado el impacto que esto tendría en términos de eficiencia energética, asegurando el acceso a ellos del conjunto de la población.

15 La Plataforma Ciudadana para una Transición Ecológica Justa recoge estas propuestas que, a su vez, se incluyen en el Pacto Verde Europeo. González Reyes y Actis (2019) van un paso más allá y plantean la necesidad de romper la lógica del mercado y la acumulación, lo que requeriría intervenciones que garantizaran la socialización del oligopolio eléctrico, sometiéndolo a un control democrático.

5. Adaptar progresivamente los ciclos del metabolismo urbano a la biocapacidad local, asegurando una respuesta igualitaria a las necesidades de todos los grupos sociales.

Ejemplos:

- Diseñar una estrategia local para reforzar la circularidad del metabolismo urbano, optimizando la reutilización y revalorización de los recursos y la reducción del consumo de materiales¹⁶.
- Directamente unido al punto anterior, impulsar la introducción de mejoras en el tratamiento de residuos, eliminando progresivamente aquellas fórmulas más dañinas medioambientalmente como la incineración.
- Los mismos principios deben aplicarse en lo referido al ciclo urbano del agua. Como en otros ámbitos sectoriales citados anteriormente, en los casos en los que se haya perdido su control público es precisa la remunicipalización.
- Facilitar con distintas iniciativas (huertos comunitarios etc.) la producción agrícola ecológica, impulsando los mercados de proximidad. El acceso a comida fresca y saludable debe asegurarse a toda la población.
- Impulsar medidas que promuevan el consumo responsable entre la población.

6. Garantizar que las medidas promovidas en todos los ámbitos se formularán atendiendo al principio de igualdad. Asimismo, las políticas urbanas deben contemplar el respeto a la diversidad y a los derechos de todas las minorías, incluyendo el derecho a no ser desplazados de los lugares que habitan en las ciudades.

Ejemplos:

- Promover planes sectoriales y territoriales de intervención integral cuyo principal objetivo será la lucha contra la desigualdad social en términos de clase social, género, identidad étnica, sexual etc. Dichas actuaciones deben responder a los criterios ecológicos desarrollados en los apartados anteriores, incluyendo la justicia ambiental.
- La política de vivienda social (en alquiler y de titularidad pública o no lucrativa) constituye una prioridad. La política de vivienda, en-

16 Prats, Herrero y Torrego (2017).

tendida en su globalidad, debe orientarse a erradicar las situaciones de emergencia habitacional y garantizar para todas las personas unas condiciones residenciales dignas en cuanto a superficie, materiales de construcción, energía, iluminación natural, ventilación y salubridad.

- Directamente unido a los dos puntos anteriores, la lucha contra la segregación socio-espacial es un objetivo esencial, muy vinculado a la intervención sobre la ciudad consolidada. Como prioridad, contemplar las políticas de dotación de equipamientos y servicios fundamentales (educación, sanidad, cultura, deportes, limpieza, recogida de residuos etc.) centradas especialmente en revertir los déficits estructurales detectados en áreas concretas de las ciudades.
- Las políticas contra la segregación socio-espacial incluirán como objetivo específico los efectos provocados por los procesos de gentrificación. En ocasiones dichos procesos tratan de justificarse tras discursos ambientalistas o de protección del patrimonio histórico y cultural cuando, en realidad, esconden proyectos de reestructuración urbana con objetivos muy diferentes.
- La política de espacios verdes, tanto los grandes como los pequeños distribuidos en red por la ciudad, tiene que formar parte de la estrategia contra la segregación. Su disfrute de forma igualitaria debe estar al alcance de toda la población.
- Bajo ese mismo prisma pueden entenderse las políticas para una nueva movilidad que contemplan, como ya se ha dicho, la reducción en la necesidad de desplazamientos pero también la garantía para todas las personas del acceso a una red de transporte público de calidad, asequible y que cubra adecuadamente el conjunto de la ciudad. Estas políticas se completarán con la recuperación y ampliación de espacios peatonales no mercantilizados, el fomento del uso de la bicicleta, las restricciones al uso del automóvil etc.

Consideraciones finales

Al inicio de este texto se recordaba a Henri Lefebvre cuando en el libro *El derecho a la ciudad* descartaba la posibilidad de que existieran ciudades justas si no lo son las sociedades en las que se insertan. Asimismo, las ciudades pueden interpretarse correctamente ignorando su relación con la naturaleza, como si fueran algo externo a ella. Los cambios medioambientales producidos

por los procesos de acumulación capitalista afectan a las ciudades y a la vez estas, como nodos socioeconómicos esenciales, son factores determinantes en dicha transformación. La intensidad de la crisis ecosocial, de la cual la covid-19 es una manifestación de notable gravedad, ha dado lugar a una atención renovada sobre las ciudades y su protagonismo en las posibles estrategias de transición ante un colapso cada día más cercano. Alcanzado el punto en que las contradicciones del capitalismo global ponen en riesgo la viabilidad sobre el planeta de la especie humana, la reflexión sobre la ciudad justa no se puede sostener al margen de dicha realidad.

Las propuestas sobre las posibles estrategias alternativas se han multiplicado. A día de hoy, abarcan un amplio abanico que, dejando a un lado el negacionismo irresponsable, va desde la confianza en una posible salida desde el crecimiento verde o el *New Green Deal*, en sus distintas versiones, hasta planteamientos anticapitalistas de diversa naturaleza¹⁷. La adopción de unas u otras estrategias globales influye, a su vez, sobre las propuestas referidas a las ciudades y las posibles políticas a poner en práctica.

A partir de la visión adoptada en este texto sobre la crisis ecosocial y sin perder de vista el objetivo de la justicia social urbana, se han aportado una serie de principios orientadores acompañados de propuestas concretas de políticas urbanas. No son pocas las ciudades en el mundo que, de una forma más o menos sistemática, vienen aplicando algunas de estas políticas. No es extraño puesto que en los últimos años se observa una creciente sensibilidad social que se materializa no solo en el crecimiento de las movilizaciones sociales sino también en la proliferación de múltiples iniciativas ciudadanas urbanas.

Sin embargo, las inercias y las resistencias al cambio son muy poderosas, tal y como demuestran las dificultades para introducir transformaciones de calado en comportamientos sociales muy arraigados referidos, por ejemplo, al consumo, o la oposición de importantes grupos económicos y políticos que pretenden mantener en lo sustancial el modelo vigente. A pesar de que han pasado casi 25 años desde que José Manuel Naredo escribiera las siguientes palabras, estas mantienen en buena medida su vigencia:

17 Muy recientemente, y provocado por la crisis de la covid-19, se han sumado nuevas contribuciones como las de Harvey (2020) o Santos (2020).

Los cambios mentales e institucionales a los que nos estamos refiriendo resultan ciertamente difíciles de acometer en toda su magnitud: a nadie se le oculta que el cambio de valoración indicado exige profundas modificaciones en los valores e instituciones sobre los que se ha venido apoyando la civilización industrial. Pero está claro que su planteamiento es condición necesaria para su posible realización. (...) No estaba desencaminado, pues, el 'Libro verde del medio ambiente urbano' de la Unión Europea cuando planteaba la problemática que suscita el actual modelo de urbanismo en términos de 'crisis de civilización' (Naredo, 1996, p. 36).

Volviendo a nuestros días, superados los primeros momentos del shock provocado por la irrupción de la covid-19 en España, numerosas administraciones parecen retomar con rapidez la senda anterior. A principios de julio de 2020, los servicios de transporte público todavía no habían recuperado en muchas ciudades españolas los niveles anteriores al confinamiento lo que, de facto, suponía una invitación al uso del automóvil. En una línea parecida, en esas mismas fechas, el gobierno español aprobaba un nuevo plan (renove) que incentivaba la compra de coches. Las presiones para que se recuperase cuando antes la movilidad aérea y, con ella, el turismo masivo, no dejaban de crecer. Mientras tanto, y siempre con el objetivo declarado de relanzar la actividad económica, varias comunidades autónomas de colores políticos diferentes aprobaban ya o anunciaban la aprobación de reformas para reducir los trámites de protección medioambiental y simplificar los urbanísticos, apostando de nuevo por el binomio construcción/turismo que tanto daño causó a España en olas desarrollistas anteriores.

Por tanto, parecen abrirse paso recetas del pasado que han demostrado una y otra vez su incompatibilidad con cualquier atisbo de ciudad justa y que alejan las posibilidades de una transición capaz de evitar el colapso ecosocial.

Referencias

COL-LECTIU PUNT 6. Urbanismo Feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida. Barcelona: Virus, 2019.

DAVIS, M. Llega el monstruo. COVID-19, gripe aviar y las plagas del capitalismo. Madrid: Capitán Swing, 2020.

DÍAZ ORUETA, F. Megaproyectos urbanos y modelo de ciudad. El ejemplo de Madrid Río. **Cuaderno Urbano**, Resistencia, v. 19, pp. 179–200, 2015.

DÍAZ ORUETA, F.; LOURÉS SEOANE, M. L. Large cities and the crisis of democracy: modes of engagement between new social initiatives and local governments. In: PRADEL-MIQUEL, M.; CANO-HILA, A. B.; GARCÍA CABEZA, M. (eds.). **Social Innovation and Urban Governance. Citizenship, Civil Society and Social Movements**. Cheltenham: Edward Elgar, 2020. pp. 66–85.

FAINSTEIN, S. **The Just City**. Ithaca: Cornell University Press, 2010.

FERNÁNDEZ DURÁN, R. **El Antropoceno. La expansión del capitalismo global choca con la biosfera**. Barcelona: Virus, 2011.

FRASER, N. Entrevista: En el neoliberalismo las mujeres se encuentran en la primera línea del activismo social. **El Salto**, 19 mayo 2019. Disponible en:

<<https://www.elsaltodiario.com/feminismos/nancy-fraser-neoliberalismo-mujeres-primera-linea-activismo-social>>. Acceso en: 30 jun. 2020.

FRASER, N.; HONNETH, A. **Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange**. Londres: Verso, 2016.

GARCÍA, E. La transición ecológica: definición y trayectorias complejas. **Ambienta**, Madrid, n. 125, pp. 86–100, 2018.

GONZÁLEZ REYES, L.; ACTIS, W. ¿Cómo de alternativas son nuestras alternativas? **Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica (RIESISE)**, Huelva, n. 2, pp. 213–224, 2019.

HARVEY, D. **Urbanismo y desigualdad social**. Madrid: Siglo XXI, 1977.

HARVEY, D. **Justicia, naturaleza y la geografía de la diferencia**. Quito/Madrid: IAEN- Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador y Traficantes de Sueños, 2018.

HARVEY, D. Política anticapitalista en tiempos de coronavirus. **CTXT. Contexto y Acción**, 25 mar. 2020. Disponible en: <<https://ctxt.es/es/20200302/Politica/31496/coronavirus-anticapitalismo-neoliberalismo-medidas-covid19-david-harvey-jacobin.htm>>. Acceso en: 2 jul. 2020.

HERRERO, Y. Vivir bien con menos: ajustarse a los límites físicos con criterios de justicia, **Viento Sur**, Madrid, n. 108, pp. 27–36, feb. 2010.

JAJAMOVICH, G. Grandes proyectos urbanos alternativos o alternativas a los grandes proyectos urbanos: una revisión a partir del concepto de *just city*. **Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía**, Bogotá, v. 28, n. 1, pp. 394–407, jul.-dic. 2019.

JOHNSON, C. K. et al. Global shifts in mammalian population trends reveal key predictors of virus spillover risks. **Proceedings Royal Society B**, n. 287. Disponible en: <<https://royalsocietypublishing.org/doi/pdf/10.1098/rspb.2019.2736>>. Acceso en: 22 jun. 2020.

KALLIS, G.; KERSCHNER, C.; MARTÍNEZ ALIER, J. The Economics of Degrowth. **Ecological Economics**, v. 84, pp. 172–180, 2012.

LEFEBVRE, H. **El derecho a la ciudad**. Madrid: Capitán Swing, 2017.

MARTÍNEZ ALIER, J. **El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración**. Barcelona: Icaria, 2005.

MERRIFIELD, A.; SWYNGEDOUW, E. (eds.). **The Urbanization of Injustice**. Nueva York: New York University Press, 1997.

MUSSET, A. El mito de la ciudad justa. Una estafa neoliberal. **Bitácora Urbano Territorial**, Bogotá, v. 25, n. 1, pp. 125–139, enero-julio 2015.

NAREDO, J. M. Sobre la insostenibilidad de las actuales conurbaciones y el modo de paliarla. In: **Ciudades para un futuro más sostenible. Hábitat II**.

Primer Catálogo Español de Buenas Prácticas. Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, Estambul, pp. 21–37, jun. 1996,

NAREDO, J. M. Ciudades y crisis de civilización. **Documentación Social**, Madrid, n. 119, pp. 13–37, 2000.

NOVY, J.; MAYER, M. As “just” as it gets? The European City in the “Just City” discourse. In: MARCUSE, P.; CONOLLY, J.; NOVY, J.; OLIVO, I.; POTTER, C.; STEIL, J. (eds.). **Searching for the Just City. Debates in Urban Theory and Practice.** Abingdon: Taylor and Francis, 2009. pp. 103–119.

OSTOS FOLDER, J. R. Erik Swyngedouw y la Ecología Política Urbana. **Revista de Ecología Política**, Barcelona, n. 47, pp. 110–116, 2014.

PALACIO RICONDO, T. Justicia y diferencia en Iris Marion Young. La repolitización de la sociedad a través de un nuevo concepto de justicia. **Eikasia. Revista de Filosofía**, Oviedo, año 5, n. 39, julio 2011.

PRATS, F.; HERRERO, Y.; TORREGO, A. **La gran encrucijada. Sobre la crisis ecosocial y el cambio de ciclo histórico.** Madrid: Libros en Acción, 2017.

RAWLS, J. **A Theory of Justice.** Cambridge: Harvard University Press, 1971.

REJÓN, R. La destrucción de la naturaleza que provoca la actividad humana multiplica nuevas enfermedades como la COVID-19. **elDiario.es.**, 13 abr. 2020. Disponible en:

<https://www.eldiario.es/sociedad/destruccion-naturaleza-provocada-enfermedades-COVID-19_0_1016299124.html>. Acceso en: 25 jun. 2020.

RIECHMANN, J. **Otro fin del mundo es posible, decían los compañeros.** Barcelona: MRA, 2019.

SANTIAGO MUIÑO, E. **Rutas sin mapa. Horizontes de transición ecosocial.** Madrid: La Catarata, 2016.

SANTOS, B. de S. La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes. In: _____. **Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)**. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2006. pp. 13–41.

SANTOS, B. de S. **La cruel pedagogía del virus**. Buenos Aires: CLACSO, 2020.

STEIL, J.; CONNOLLY, J. Just City. In: ORUM, A. (ed.). **The Wiley Blackwell Encyclopedia of Urban and Regional Studies**. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons, 2019.

SMITH, N. Social Justice and the New American Urbanism: the revanchist city. In: MERRIFIELD, A.; SWYNGEDOUW, E. (eds.). **The Urbanization of Injustice**. Nueva York: New York University Press, 1997.

SWYNGEDOUW, E. ¡La naturaleza no existe! La sostenibilidad como síntoma de una planificación despolitizada. **Urban**, Madrid, n. 1, pp. 41–66, 2011.

TAIBO, C. La Europa Central y Oriental. Entre el productivismo, la burocracia y el capitalismo salvaje. In: NAREDO, J. M. et al. **De la economía a la ecología**. Madrid: Fundación 1º de mayo y Trotta, 1995. pp. 117–132.

YOUNG, I. M. **La justicia y la política de la diferencia**. Madrid, 2000.